

Moción sobre la rehabilitación de viviendas de la Comunidad de Madrid

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM PP C's GF	-	-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas de rehabilitación integral de viviendas y edificios son absolutamente necesarias para la renovación urbana de nuestra ciudad, ya que suponen la renovación del parque residencial y la actualización y remodelación de sus entornos, de acuerdo a políticas sostenibles medioambientalmente y acordes con los cambios conceptuales, culturales y sociales de la población del siglo XXI.

Por ello, en los años ochenta se fomentó con ayudas públicas, tanto la rehabilitación estructural y funcional, como la mejora de la habitabilidad de las viviendas, mediante programas de rehabilitación integral de edificios y viviendas, dotados de grandes incentivos y subvenciones, tanto de la Administración Central como de la Autonómica, que llegaron a alcanzar el 60% del coste de las obras de rehabilitación.

Asimismo, con el objetivo de mejorar la funcionalidad de los edificios con respecto a la accesibilidad de las viviendas, la Comunidad de Madrid puso en marcha en el año 2007 una línea de ayudas añadidas para la instalación de ascensores en edificios residenciales. Dichas ayudas obtenían una subvención por parte de la Comunidad de Madrid del 70% de la inversión que realizase la comunidad de propietarios de los edificios de viviendas para la instalación de dichos ascensores, con el límite de 50.000 € por ascensor.

Por nuestra parte, el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha apostado por la rehabilitación y la mejora de las condiciones de accesibilidad de nuestros vecinos, completando estas ayudas con 10.000 € más, lo que ha permitido mejorar sustancialmente las características de estas subvenciones en nuestra localidad, mejorando las condiciones de accesibilidad a más de 1500 viviendas y a sus vecinos en los últimos diez años.

De igual manera la participación decidida de nuestro gobierno municipal en los distintos programas de rehabilitación con la de designación de las zonas integrales de rehabilitación, ha facilitado diferentes líneas de ayudas a otras 1000 viviendas.

Paulatinamente, el trámite en la concesión y abono de estas ayudas a la rehabilitación y a la instalación de ascensores se fue alargando de manera injustificada por las autoridades regionales, con el consiguiente perjuicio económico para todos los vecinos

que tuvieron que afrontar la inversión sin ayuda alguna por parte de la Administración Autonómica, hasta que el gobierno regional dejó de calificar obras de rehabilitación a pesar de haber declarado 6.788 viviendas en rehabilitación integral con cargo al Decreto 88/2009 de 15 de octubre; empezó a ralentizar la tramitación de todas las subvenciones, hasta llegar a paralizarlas o a intentar archivarlas, lo que afectó a más de 38.000 familias en nuestra región, 288 de éstas residentes en la ciudad de Fuenlabrada.

Para completar la falta de voluntad política del gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de rehabilitación, desde el año 2009 no se ha concedido ni un solo euro de ayuda a ninguna vivienda de la Comunidad de Madrid en materia de rehabilitación, se han cerrado las oficinas denominadas OCRES, para la tramitación de los expedientes de estas materias, despidiéndose a todos los trabajadores de las mismas y para rematar estas decisiones políticas en el Plan de Vivienda 2013-2016, suscrito por el nuevo gobierno Popular, con el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid no aporta ni un solo euro al mismo.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a efecto las siguientes actuaciones:

1. Derogar el artículo 20 de la Ley 4/2012, que elimina las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid relacionadas con la rehabilitación y la instalación de ascensores.
2. Abonar a los correspondientes beneficiarios las subvenciones para la rehabilitación previstas en el Decreto 11/2001, de 25 de enero, y 12/2005, de 27 de enero, de la Comunidad de Madrid, así como aquellas destinadas a la instalación de ascensores, de acuerdo con los expedientes de calificación otorgados desde el año 2007 por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid.